

4245

REGLAMENTO DE FONDO DE BECAS DEL CONVENIO ESPOL-REPSOL/YPF

El Consejo Politécnico en uso de sus atribuciones, crea el Fondo de Becas Estudiantiles para el proyecto ESPOL-REPSOL/YPF, que se ejecutará al tenor de los siguientes criterios:

1. CONSIDERACIONES GENERALES: A nivel mundial se reconoce que la inversión social más rentable es la que se hace en educación de calidad; que cuando mayor sea el desarrollo de los recursos humanos en relación con las otras medidas del desarrollo, como el ingreso real per cápita, entre otros, mayores serán las posibilidades de crecimiento y prosperidad; que la riqueza de un país y una región dependen hasta en las 2/3 partes del potencial de sus recursos humanos; que si un país eleva en un año la escolaridad promedio, está en condiciones de incrementar en un punto el crecimiento del PIB; y, que organizaciones de la sociedad civil, así como alcaldes han sugerido que la ESPOL debería apoyar a estudiantes destacados de la Amazonia Ecuatoriana.

2. OBJETO: El Fondo de Becas del proyecto ESPOL-REPSOL/YPF tiene como objetivo potenciar la capacidad de recursos humanos de segundo y tercer nivel de la Amazonia Ecuatoriana, a través de un programa que busca formar en la ESPOL profesionales que hayan obtenido su bachillerato en un colegio de la Amazonia en especial de las provincias de Sucumbíos, Orellana y Pastaza.

3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: El Fondo se constituye en base a la donación que bajo el proyecto ESPOL-REPSOL/YPF financia a un grupo de estudiantes amazónicos para realizar estudios en el Instituto de Tecnologías.

4. BENEFICIARIOS: Cobertura y Beneficio.- Pueden acceder al Fondo de Becas Estudiantiles los estudiantes que previamente recibieron una nivelación básica en sus lugares de origen, los mismos que serán escogidos en común acuerdo con los directivos de la fundación REPSOL/YPF, los que estén aptos para asistir al nivel cero será los beneficiarios de las becas por intermedio del proyecto ESPOL-REPSOL/YPF.

COBERTURA	BENEFICIARIO	BENEFICIO
NIVEL CERO	Bachilleres seleccionados en la Amazonía	\$60,00 de subsistencia mensual + \$1,00 diario por cada día del mes para movilización + útiles escolares, materiales para prácticas + indumentaria adecuada a usarse en el nivel 0 +

		vivienda y alimentación, así como también los costos de matriculación y tasas de acuerdo al presupuesto que rige para tal efecto.
--	--	---

PRIMER A SEXTO SEMESTRE + PROYECTO DE GRADUACION	Alumnos que aprobaron en NIVEL 0 y que cumplan con los requisitos académicos de la ESPOL	\$60,00 de subsistencia mensual \$1,00 diario por cada día del mes para movilización. Estos valores tendrán un incremento del 4% anual + materias Programas Utilitarios 1 y 2 y niveles de Inglés según correspondan a la carrera + útiles escolares, materiales para practicas + indumentaria adecuada a usarse en cada semestre + vivienda y alimentación, así como también los costos de matriculación y tasas de acuerdo al presupuesto que rige para tal efecto.
---	--	---

5.- DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA: Estas becas regirán para los estudiantes del proyecto ESPOL-REPSOL/YPF que ingresaron al nivel cero en el periodo 2007/2008.

CERTIFICO: Que el presente Reglamento fue discutido y aprobado por el Consejo Politécnico en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2007.

Lcdo. Jaime Véliz Litardo
SECRETARIO ADMINISTRATIVO